

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de agosto de 2026

No. 62

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 23 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-047-2026, relativa a paso a desnivel.

Pág. 3743

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME Definitivo correspondiente al año 2025 de los ciclos presupuestales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2017.

-FOLLETO ANEXO-

SEGUNDO Informe Trimestral de 2026 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/032/2026, relativa a la adquisición de automóviles nuevos.

Pág. 3745

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/033/2026, relativa a la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos.

Pág. 3746

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/034/2026, relativa a la adquisición de pintura tráfico y microesfera de vidrio.

Pág. 3747

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 032 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-014-2026, relativa a trabajos de construcción de aulas, dirección, módulo de servicios sanitarios y barda perimetral.

Pág. 3748

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 070-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas mariposa bridadas.

Pág. 3750

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 072-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de sistema SCADA.

Pág. 3751

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-OP-LP-012-2026, relativa a rehabilitación de colector.

Pág. 3752

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-006/2026, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 3754

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-13-2026, relativa a la contratación del servicio de suministro de gas LP.

Pág. 3756

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/39/2026, relativa al suministro de material de pintura.

Pág. 3757

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/VEH-LPP-2026-08, relativa a la adquisición de vehículo nuevo.

Pág. 3758

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3760 a la Pág. 3783

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 23

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-047-2026

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-047-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme a al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-19061 de fecha 17 de julio de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PASO A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO Y AV. DESARROLLO	10 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Intersección de la Avenida Tecnológico y Av. Desarrollo, en Chihuahua, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 247-82-50	11 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, ubicada en calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	12 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	20 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-047-2026	\$61,000,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-047-2026	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles
	1116	Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados
	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico
	1401	Alumbrado público
	1402	Instalaciones eléctricas clase distribución

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

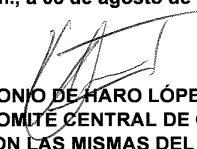
- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de la Licitación no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2026.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/032/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/032/2026** RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE 14 AUTOMÓVILES HATCHBACK NUEVOS MODELO 2026 O SUPERIOR QUE SERÁN DESTINADOS COMO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LOS AGREMIADOS AL MAGISTERIO ESTATAL DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO.”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

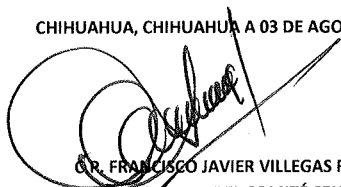
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexDP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DE 2026.



SR. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/033/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/033/2026 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL ÁREA DE GENÉTICA FORENSE.”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DE 2026.



C. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/034/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/034/2026 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO Y MICROESFERA DE VIDRIO TIPO I."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

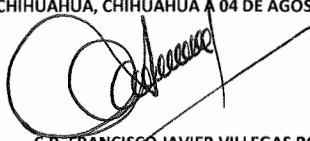
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE AGOSTO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA**

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las construcciones de las obras que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del programa de Infraestructura Educativa Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

032

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-014-2026	FECHA Y HORA: 10 de agosto de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 10 de agosto de 2026 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de agosto de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1.- TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS, 1 DIRECCIÓN Y MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA LAZARA QUINTANA ORTIZ, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

Partida 2.- TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA FRANCISCO SARABIA, EN OJINAGA, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$3,260,926.00 (Son tres millones doscientos sesenta mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$420,995.00 (Son cuatrocientos veinte mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310

Partida 2: 1300, 1301

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **10 de agosto de 2026** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **11 de agosto de 2026** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 04 de septiembre de 2026.

Plazo:

Partida 1: 250 días naturales

Partida 2: 60 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **19 de agosto de 2026** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.070-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de válvulas mariposa bridadas, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 11 de agosto de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 17 de agosto del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BRIDA SOLDABLE 12" CLASE 300	PZA	2
2	BRIDA SOLDABLE 10" CLASE 300	PZA	10
3	BRIDA SOLDABLE 8" CLASE 300	PZA	1
4	VALVULA MARIPOSA DE 8" BRIDADA CLASE 300	PZA	1
5	VALVULA MARIPOSA DE 10" BRIDADA CLASE 300	PZA	5
6	VALVULA MARIPOSA DE 12" BRIDADA CLASE 300	PZA	1
7	VALVULA MARIPOSA DE 6" BRIDADA CLASE 250	PZA	4
8	VALVULA MARIPOSA DE 8" BRIDADA CLASE 250	PZA	4
9	VALVULA MARIPOSA DE 10" BRIDADA CLASE 250	PZA	1
10	VALVULA MARIPOSA DE 12" BRIDADA CLASE 250	PZA	4
11	VALVULA MARIPOSA DE 14" BRIDADA CLASE 250	PZA	1
12	VALVULA MARIPOSA DE 16" BRIDADA CLASE 250	PZA	1
13	VALVULA MARIPOSA DE 18" BRIDADA CLASE 250	PZA	1
14	VALVULA MARIPOSA DE 24" BRIDADA CLASE 250	PZA	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de agosto de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.072-2026-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Sistema SCADA, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 11 de agosto de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 17 de agosto del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	Adquisición de Sistema SCADA	PZA	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de agosto de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

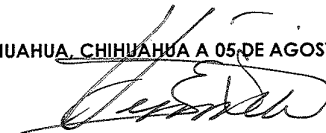
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE AGOSTO DE 2026.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
LA DIRECCION TECNICA Y EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. JMASNCG-OP-LP-012-2026**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASNCG-OP-LP-012-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos propios, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
JMASNCG-OP-LP-012-2026	510 ml de rehabilitación de colector Hidalgo en la Av. Hidalgo entre la C. Fco. Ibarra y C. David Alfaro Siqueiros con línea de fibra de vidrio y curado con luz ultravioleta.	10 de Agosto del 2026 a las 12:00 horas.	10 de Agosto del 2026 a las 13:00 horas.	14 de Agosto del 2026 a las 15:00 horas.	19 de Agosto del 2026 a las 12:00 horas.	31 de Agosto del 2026.	90 días naturales	\$5,000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales Presencial No. JMASNCG-OP-LP-012-2026 la especialidad con la clave: 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la Dirección Técnica en C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos.

Las personas interesadas podrán obtener, consultar y revisar las bases de la licitación en la Dirección Técnica C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. No se tendrá costo de participación.

C). Presentación de Propositiones.

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva en la C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 05 de Agosto del 2026.



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. IVAN ADAIN LOYA BUGARINI



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-006/2026 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1	VEHÍCULO TIPO PICKUP
2	VEHÍCULO TIPO CUATRIMOTO

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 10 de agosto del 2026 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 24 de agosto del 2026 a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 05 de agosto del 2026 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección jmasojlicitaciones@gmail.com

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.

* Acta constitutiva y poder para su representante.

• Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2025.

• Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo 2026.

- Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2025.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1, 000,000.00 (Un Millon de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón **Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatoria.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Contabilidad, ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual se establece en las bases.

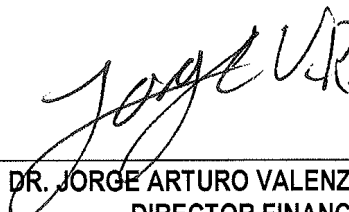
Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, chihuahua.

A 05 DE AGOSTO DEL 2026, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA



DR. JORGE ARTURO VALENZUELA RAMÍREZ
DIRECTOR FINANCIERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-13-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial bajo la modalidad de contrato abierto, relativa a la contratación del Servicio de suministro de Gas LP para oficinas administrativas y planteles de educación básica del Sistema Federal por el periodo comprendido del mes de septiembre al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado para la contratación.

ÁREA DE ATENCIÓN	PARTIDAS	MUNICIPIOS DEL ÁREA DE ATENCIÓN
Chihuahua	1 a la 10	Aldama, Aquiles Serdán. Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Nonoava, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Satevó
Delicias	11 a la 18	Camargo, La Cruz, Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo
Ojinaga	19 a la 21	Coyame del Sotol, Manuel Benavides, Ojinaga
Creel	22 a la 30	Batopilas, Bocoyna, Chinipas, Guazapares, Maguarichi, Moris, Ocampo, Urique, Uruachi

Y 7 Áreas de atención así como 37 partidas adicionales que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 16 de agosto del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables.	11 de agosto de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 30 de junio de 2026, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los uniformes y forma de pago.

- El licitante que resulte ganador deberá presentar el servicio de Gas LP, destinado a oficinas y escuelas de nivel básico del sistema federal de los diversos municipios del estado de Chihuahua, descritos en el Anexo I (Propuesta Técnica) por el periodo comprendido del mes de septiembre al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado para la contratación.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá el pago a los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa prestación del servicio de Gas LP, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de agosto de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/39/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/39/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

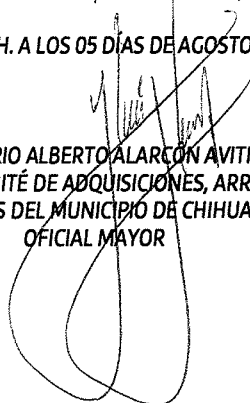
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE AGOSTO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE AGOSTO DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**C O N V O C A T O R I A**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°. NCG/VEH-LPP-2026-08 MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DE MÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO NUEVO**, POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

NÚMERO DE LICITACIÓN	DESCARGA LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
NCG/VEH-LPP-2026-08		El día 10 de agosto de 2026, a las 10:30 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.	El día 17 de agosto de 2026, a las 13:30 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.	El día 19 de agosto de 2026, a las 13:00 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

- 1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también se podrán descargar en el código QR que se anexa a la presente convocatoria.
- 2.- El costo de participación es de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 14 de agosto del 2026.
- 3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

PRESUPUESTO PARA LICITAR \$ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS MINIMOS DE LA CAMIONETA
01	1 Nuevo	Vehículo tipo SUV, tamaño completo (o full-size SUV) con un mínimo para 7 personas, transmisión automática tracción 4x4, mayor a 400 caballos de fuerza, modelo 2026.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor ubicada en la Av. Constitución 304, Colonia Centro; C.P. 31700 de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, a más tardar 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo. La Oficialía Mayor y el área requirente serán los encargados de vigilar que el bien sea suministrado a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

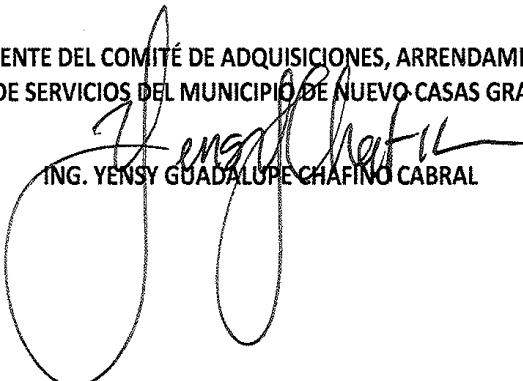
Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de oficialía mayor ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 31 DE JULIO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**



ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS****HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN JURÍDICA
OFICIO: TM/CJT/3587/2026****CONVOCATORIA
EN EL SUPUESTO DE ABANDONO CONVOCATORIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
PRIMERA ALMONEDA**

En el Municipio de Juárez, chihuahua, México a los 05 (cinco) días del mes de agosto del año (dos mil veintiséis). Conste. -----

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los **576 (quinientas setenta y seis)**, propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 13 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **163, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles **(vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.**-----

A).- Se fijan las 12:00 (doce), horas del día 19 (diecinueve), del mes de agosto del año 2026 (dos mil veintiséis), para que se efectué el remate de los bienes muebles (vehículos) al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en Av. Francisco Villa número 950 Norte, Colonia Centro, C.P. 3200 de esta Ciudad. -----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 05 (cinco) del mes de agosto del año 2026 (dos mil veintiséis), y hasta el día 18 (dieciocho) de agosto del año 2026 (dos mil veintiséis), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito expedido por recaudación de rentas en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, ofertándose únicamente por los muebles establecidos, **las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:**

I.- Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.

II.- La cantidad que se ofrezca.

III.- El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

IV.- La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales. -----

2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente. -----

3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal. -----

4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal. -----

5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo. -----

6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos. -----

7.- Certificado del depósito en garantía expedido por recaudación de rentas, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial. -----

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincara el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja. -----

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejor que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince), días

naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.-----

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiere fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el código fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la Autoridad Ejecutora en favor del Fisco Municipal.-----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionará a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate. -----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho la TESORERA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO. CONSTE. -----

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



	CORRALON	INVENTARIO	INFRACCION	AÑO	ENTRADA	SERIE	PLACA
1	FORCITO	C114634	4771705	1989	114634	1HGED3558KA087855	SP
2	FORCITO	C114839	4773874	1978	114839	CE149S822188	S/P
3	FORCITO	A014692	3984142	1995	119877	2B3HD46T6VH619142	EDW7502
4	FORCITO	P120331	4009690	2003	120331	JN1AZ34E83T014414	CM3C616
5	FORCITO	N178308	4059400	2000	121116	1GMDU06E5VD203034	SP
6	FORCITO	N178799	4110133	1999	122057	1FTYR10V4XPB34716	ZTZ5956
7	FORCITO	N181534	4266534	1991	125529	1FMDU32X1MUE12892	474SEJ8
8	FORCITO	N185605	4404293	2004	131367	3FAFP37Z34R100391	SP
9	FORCITO	N185793	4438080	1995	132179	2G4WB52M5S1464440	229SET8
10	FORCITO	C134555	5870869	1999	134555	1GNE52M7X6159831	SP
11	FORCITO	N190381	4617779	1999	137610	1B7HC16Z8XS174273	S/P
12	FORCITO	N192714	4723814	1996	140033	1FALP4443TF220737	SP
13	FORCITO	C140034	12082468	1993	140034	1GNDT13W1P2123374	SP
14	FORCITO	N192760	4740962	2004	140377	1G8AF52FX4Z171111	248SBU8
15	FORCITO	C140752	12108594	1987	140752	1GNDM15Z6HB117172	423SBJ9
16	FORCITO	C141011	6218653	2001	141011	WVWSH63B31P283679	SP
17	FORCITO	C141714	12132784	1999	141714	1FAFP13P9XW106500	119SEY9
18	FORCITO	C143026	6325525	2003	143026	1FTRX17WX3NA36966	SP
19	FORCITO	N053093	6360974	2002	143307	3VWSV29M22M112694	EMC1063
20	FORCITO	C143622	12211760	1982	143622	1FTDF15E1BPB04730	ED14654
21	FORCITO	N055130	6386514	1997	143723	1FALP13P3VW198865	EMB7750
22	FORCITO	C143824	12216915	1994	143824	4T1SK12E9RU389112	813SJP9
23	FORCITO	C144077	12225130	2003	144077	3VWRK69M13M135061	SP
24	FORCITO	C144144	6402627	2007	144144	1G2AL15F977241043	SP
25	FORCITO	N056003	6325431	2004	144145	1FAFP55U84G118430	SP
26	FORCITO	N056203	6409162	1997	144321	1MELM50U3VG619545	SP
27	FORCITO	N197168	4876833	1990	144356	JHMCB7665LC075094	SP
28	FORCITO	N197582	4877104	1997	144467	1Y1SK5263VZ439676	S/P
29	FORCITO	C145531	13068061	2001	145531	1FMPU16L91LA45573	SP
30	FORCITO	C145752	13094311	1997	145752	3FALP15P5VR104713	NO
31	FORCITO	C145947	13116476	2005	145947	2D4GP24R05R105863	SP
32	FORCITO	C145998	13105523	2005	145998	1G1JC52F757154271	045SFF9
33	FORCITO	N063514	13128197	2010	146171	1G6DE5EG9A0100835	KNJ2098
34	FORCITO	N063751	13126306	1987	146206	1FMCA11U3HZB27023	SP
35	FORCITO	N064178	13135756	1997	146300	1HGCD5530VA240511	S.P.
36	FORCITO	N064184	13137111	2002	146350	1G2WK52J62F104908	EJS3736
37	FORCITO	C146463	13128630	1994	146463	JT4VD10A5R0022212	SP
38	FORCITO	C146535	13135122	1989	146535	1GCDC14H5KZ257961	SP
39	FORCITO	N063883	13138874	2006	146583	1G1AK55F767689696	SP
40	FORCITO	N064379	13138569	2008	146622	1FAHP34NX8W157989	S.P.
41	FORCITO	N063907	13122429	2008	146629	KNAFE161485013248	FCD3420
42	FORCITO	N064427	13137212	2004	146657	5GZCZ63414S877772	PBC5037
43	FORCITO	N064429	13142852	2005	146671	KL5JD56Z65K156847	550SBW9
44	FORCITO	N064485	13145589	2006	146821	3A8EY68896T347696	QMA499
45	FORCITO	C146896	13147918	2007	146896	1G2ZG58N374202130	SP
46	FORCITO	N064868	13151901	2007	147016	2A8GP54L27R207249	KXH0339

47	FORCITO	N063921	13152424	1994	147017	1HGCD5627RA028488	335SJW9
48	FORCITO	C147139	13153638	1983	147139	1FABP36X1DK160057	EMW1991
49	FORCITO	N065067	13156180	2002	147149	JTDBT123225021452	ABZN57
50	FORCITO	N065196	13160465	2005	147165	KNAGD126655406642	MLK9145
51	FORCITO	ND65070	13147175	2002	147195	KM8SC73D22U186851	S.P.
52	FORCITO	C147282	13168505	1996	147282	1FTEF15N3TLA95493	ZUE9277
53	FORCITO	N003629	5042347	1995	148761	1GKDM19W0SB542861	EFM3909
54	FORCITO	C148785	13305468	1997	148785	1J4FJ68S0VL511952	SP
55	FORCITO	C149359	13317679	1984	149359	2FTHF2519ECA54721	SP
56	FORCITO	N022849	5645035	1996	161365	1FALP6534TK226202	SP
57	FORCITO	N023951	5658366	1992	161442	1MELM53S2TG665620	333SGW8
58	FORCITO	N030464	5910543	2009	164685	3N1BC13E89L460720	SP
59	FORCITO	N031998	5965662	2009	165460	3N1AB61E79L635327	HNG8613
60	FORCITO	N036717	6092568	1995	167838	1GTEC14K8SZ546445	EE4864
61	FORCITO	N035274	6091771	1999	167921	2B4GP44G8XR267781	900SCB9
62	FORCITO	N038611	12007937	2007	168787	5FNYP28197B011147	HZZ6519
63	FORCITO	N038768	12005172	1999	168989	1G8ZH5287XZ247435	EMF6081
64	FORCITO	N039371	12008594	2008	169097	1G2ZH57N584150905	SP
65	FORCITO	N039047	6142752	2000	169123	3VWBA21C5YM436116	141SFT9
66	FORCITO	N038497	6141800	1995	169131	1G4HP52L6SH483335	EKW1036
67	FORCITO	N039855	12027957	2014	169485	3FADP4EJXEM142520	SP
68	FORCITO	N039708	6151068	2001	169501	JN8DR09Y41W585894	975SHC8
69	FORCITO	N038997	12030942	2007	169521	2G2WP552671207430	JRC8061
70	FORCITO	N039249	6149643	1991	169557	JT3AC11R4M0035715	915SCS9
71	FORCITO	N040476	6151938	2000	169722	JN8AR07S5YW399065	527TYP
72	FORCITO	N041167	6168006	2001	170177	3B7HF13Z41G761273	SP
73	FORCITO	N042033	6171340	1995	170507	1HGEG8641SL054453	072SGA9
74	FORCITO	N042223	12070631	2004	170585	1G1JF12F947155775	SP
75	FORCITO	N042866	6180617	2002	170605	2G1WF52E629267871	SP
76	FORCITO	N043648	12074600	1993	171277	JN1EJ01F6PT409332	SP
77	FORCITO	N044641	12088529	1998	171518	2G1WN52K6W9309650	SP
78	FORCITO	N044746	12113128	1997	171592	4T1BF22K5VU905430	SP
79	FORCITO	N045051	12119527	2003	171810	1GNEC13Z73R202855	SP
80	FORCITO	N045260	6213878	1995	171882	JT2SK12E4S0285122	SP
81	FORCITO	N045121	6219228	2002	172036	KNAFB121325180933	CJY-9205
82	FORCITO	N045066	12128322	1996	172134	1GNDD13W1TK197534	SP
83	FORCITO	N045946	6230315	2006	172284	1G1AL18FX67739055	SP
84	FORCITO	N045947	6222691	2003	172294	5FNRL18033B135584	SP
85	FORCITO	N046702	12132164	2007	172483	1FAFP34N87W284195	SP
86	FORCITO	N045755	6244055	2008	172689	WVWJK73C68E067732	GPV8824
87	FORCITO	N048488	6275437	1994	173207	JN1HJ01F2RT200301	071SDX9
88	FORCITO	N049047	6281956	2004	173302	1J4GX48SX4C344215	111SEG9
89	FORCITO	N048745	6273913	2013	173328	MALAM5NB8DM273683	EJS7626
90	FORCITO	N048912	6254172	2011	173340	3FAHP0JA4BR281301	522SHV9
91	FORCITO	N049652	6282323	2004	173469	1G1JC12FX47210422	SP
92	FORCITO	N049763	12154883	1992	173558	1J4FJ58S6NL153539	693SGL9
93	FORCITO	N048775	6291617	2006	173578	1G1ZT51836F209831	SP

94	FORCITO	N051240	6294727	1996	173643	1C4GP64L2TB350031	SP
95	FORCITO	N051139	6294872	2007	173649	WBANF73557CU27040	CJB187
96	FORCITO	N049783	6125741	2007	173673	1G1AL55F477217163	SP
97	FORCITO	N051034	6310802	1996	173816	1HGCD5698TA261185	EMT1316
98	FORCITO	N051336	6331902	1993	174094	1FTCR10U8PUB15122	ZUG7163
99	FORCITO	N050777	6338008	2000	174216	1FMYU60X2YUA09368	S/P
100	FORCITO	N052601	6334986	1991	174269	JT2AE91A7M3484649	935SKX8
101	FORCITO	N050979	12142499	1999	174327	1FAFP10POXW125215	S/P
102	FORCITO	N050972	6342777	2002	174351	1G3WH52H52F112988	650SGT9
103	FORCITO	N052771	6339340	1998	174493	1FMZU34E6WZA86658	300SGY9
104	FORCITO	N053169	12183777	1993	174572	1GNDT13W5P2155888	168SEU9
105	FORCITO	N053639	12195264	1997	174651	1G1JF524XV7334902	EMB4994
106	FORCITO	N053760	6369895	2000	174790	1G2NW52E7YC560123	SP
107	FORCITO	N053975	6324917	1989	175013	1HGCA6282KA030194	160SFC8
108	FORCITO	N054792	12199044	1998	175090	1FMEU1765WLA09788	686SFT9
109	FORCITO	N054602	6373094	1994	175143	1HGCD5636RA194851	SP
110	FORCITO	N054783	6380133	2006	175188	KMHDN46DX6U295979	FYZ8180
111	FORCITO	N055029	6389035	2004	175256	1B3EL76R94N140215	SP
112	FORCITO	N054858	6385983	1998	175333	JN1CA21D5WT513004	4999SGC9
113	FORCITO	N053623	12177896	2000	175339	1J4FA49S4YP802499	SP
114	FORCITO	N055762	6325482	2000	175576	1J4GW58NXYC247783	EMC5313
115	FORCITO	N054923	12222963	2001	175597	JTDBT123510164035	SP
116	FORCITO	N056154	6325432	1980	175712	2D4RN4DE5AR159399	SP
117	FORCITO	N056266	6340341	0000	175767	3FAHP07117R258430	802SCN9
118	FORCITO	N055923	6367980	1998	175769	2C3HD46RXWH146094	309SES9
119	FORCITO	N056241	6389551	0000	175834	MALAB51H15M450835	SP
120	FORCITO	D056249	6246133	2007	175942	1G8ZV57787F284259	963SCB9
121	FORCITO	P175968	12213486	1998	175968	1N4AB41D2WC709887	SP
122	FORCITO	N-56736	6413178	1998	176239	1FAFP52U9WG106584	ELL-63-77
123	FORCITO	N056984	6414593	2008	176289	1G2ZF57B884148416	854SGD9
124	FORCITO	N057010	6415440	1995	176337	JHMCD563XSC065678	945SKF9
125	FORCITO	N057276	6414908	2004	176437	1FAFP40684F188664	5FMY566
126	FORCITO	N057021	6433851	2002	176488	1J4GL58K72W246451	504SAY9
127	FORCITO	N057406	6432434	2005	176499	19VVA66235A033040	SP
128	FORCITO	N057225	6427328	2008	176517	3N1BC13EX8L354428	SP
129	FORCITO	N057162	6424390	1997	176663	JHMEJ6576VS020887	294SBF9
130	FORCITO	N057587	6443658	1996	176748	3G1SF2427TS132578	EMF3204
131	FORCITO	N585450	6446076	2004	177158	1G1JF12F747347969	LTD0436
132	FORCITO	N058046	6443691	1989	177160	1G1CS139K2524158	SP
133	FORCITO	N057899	6448437	1997	177340	1FTDF1723VNA41116	SP
134	FORCITO	N057770	6460973	2000	177350	JA3AY26C2YU051867	SP
135	FORCITO	N058804	13023205	1995	177512	JTZA100NXS0045756	SP
136	FORCITO	N057775	6448446	2013	177595	1C3CDFBH6DD641213	081SKG9
137	FORCITO	N059631	6451562	1995	177703	1P3ES47C3SD552109	EKT5558
138	FORCITO	N059441	6464203	2003	177832	1FMYU02143KD38678	375SED9
139	FORCITO	N059855	13034449	1999	177893	4N2XN11T1XD838679	SP
140	FORCITO	N060084	13048540	2000	178113	2FMZA5344YBB97986	EKR4360

141	FORCITO	N060206	6348495	2003	178140	3GZC263B23S814290	049SDS9
142	FORCITO	N060086	13050759	2008	178157	3FAHP07Z98R212089	SP
143	FORCITO	N060141	6402681	2008	178182	1N4AL21568N534951	838SEZ9
144	FORCITO	N058709	6470731	1998	178280	3B3B627C9WT322975	EME7458
145	FORCITO	N060744	13063514	1999	178336	KMHJF25F3XU799797	IZX367
146	FORCITO	N060693	6477634	1997	178389	1J4FX58S7VC599939	SP
147	FORCITO	N060790	13075408	2000	178498	1FMPU16L3Y3A67188	SP
148	FORCITO	N061096	6485709	2002	178711	1G8ZF528X2Z195619	SP
149	FORCITO	Nse pus	13091997	2002	178906	JA3AJ26E02U049449	SP
150	FORCITO	N061400	13092033	1994	178941	JT3VN39W7R0130035	414SFE9
151	FORCITO	N063078	13115087	1995	179471	1FTCR14X2SPB20098	SP
152	FORCITO	N062855	13117680	2000	179489	1FAFP34PXYW219979	CX6N381
153	FORCITO	N062140	13098630	2002	179758	1FAFP40402F216582	BLB1390
154	FORCITO	N062922	13127870	2000	179771	JN1CA31D9YT764925	JBC7365
155	FORCITO	N063841	13132864	2000	179957	2G1FP32K0Y2157200	SP
156	FORCITO	N064316	13137069	2007	180043	2FMDK49C47BB47880	SP
157	FORCITO	N064345	13138622	1989	180135	1GCDK14K4KZ173161	SP
158	FORCITO	N063564	13139118	1999	180182	1FMPU18L8XLA09380	536SKC9
159	FORCITO	N060114	13139120	2007	180201	1D8GT28K87W562731	SP
160	FORCITO	N064613	13144042	2002	180266	2G1WF52E029219024	SP
161	FORCITO	N064864	13150197	1996	180419	1FTCR14U2TPA60606	EC10950
162	FORCITO	N064977	13146798	2005	180420	1D4HB48N95F516059	SP
163	FORCITO	N065076	13146963	2003	180518	KMHDN45D83U524866	SP
164	FORCITO	N065028	13148864	2016	180526	3N1CE2CD8GL364210	EJS3792
165	FORCITO	N064787	13146283	2008	180557	1D8GU28K18W185335	SP
166	FORCITO	N065033	13157222	2005	180559	1G1JC52F357123292	EMB6013
167	FORCITO	N065064	13154106	1996	180608	4S6CM58V4T4404062	839SDX9
168	FORCITO	N064947	13161386	2004	180715	1J4GK48K74W289803	SP
169	FORCITO	N065155	13154344	2004	180736	4S3BE625846202383	SP
170	FORCITO	P180831	13159650	1997	180831	1J4GZ58SCVC600458	SP
171	FORCITO	N065797	13170655	2004	180896	KMHCG35C64U310046	KYS0399
172	FORCITO	N065868	13173378	2001	180944	3VWDD21CX1M422721	SP
173	FORCITO	N065559	13163853	2003	180952	KMHHN65F33U007120	SP
174	FORCITO	N065780	13170884	2005	180979	2C4GWG8465R445871	SP
175	FORCITO	N065843	13175983	2002	181017	1FAFP34PX2W306031	112SAF9
176	FORCITO	N065865	13171094	2002	181222	KMHDN45D42U418445	SP
177	FORCITO	N066549	13200919	2007	181515	2S3DB217876120960	SP
178	FORCITO	N066183	13211078	2011	181639	KMHCH4AC7BU607101	XNJ2625
179	FORCITO	D066048	13224067	2002	181793	1FAFP53U22G186206	205SCC8
180	FORCITO	N066649	13225197	1997	181804	1FMFU18L8VLB06684	649SDX9
181	FORCITO	N066760	13164995	1998	181918	2G4W552M3W1854238	CVW037
182	FORCITO	N067104	13230429	1992	181937	1FTCR10U4NUB31248	EC05895
183	FORCITO	N067316	13229072	1999	182052	JHMC65640XC002628	MWY9326
184	FORCITO	N067192	13230720	2007	182126	1FAFP34N37W254585	SP
185	FORCITO	N067567	13235314	2003	182242	4NUES16S832101055	079SHD8
186	FORCITO	N067430	13230790	1998	182267	1FAFP4449WF122541	SP
187	FORCITO	N066400	13236605	2008	182268	3FAHP01148R191185	SP

188	FORCITO	N067557	13223086	2003	182274	4A3AA46G23E206308	SP
189	FORCITO	N067976	13243551	2006	182386	3VWPG71K26M678643	EJS5617
190	FORCITO	N067806	13232625	2017	182473	MAJFP1MD9HA139936	EMT3911
191	FORCITO	N067978	13234083	1996	182477	1FMDU34X8TUA17393	867SFZ9
192	FORCITO	N068016	13242486	1999	182500	1GBFG15M7X1135377	MBB2751
193	FORCITO	N067499	13237816	2000	182621	2T1BR12E0YC348315	ELL7841
194	FORCITO	N068089	13235220	2002	182640	1FAFP33P22W220696	SP
195	FORCITO	N067908	13234752	2005	182647	1FTRW12W25FA91385	EC51526
196	FORCITO	N068316	13227518	1999	182680	2MEFM75W1XX626218	054SFR9
197	FORCITO	N068000	13235223	1995	182682	1GNDU06L3ST116213	200SEA9
198	FORCITO	N068158	13246652	1998	182758	1FALP6532WK115684	ELD4602
199	FORCITO	N068349	13229174	2004	182763	9BFUT35F548517718	ELE7225
200	FORCITO	N068131	13229287	2004	182771	3C4FY48B64T329052	SP
201	FORCITO	N066384	13247193	1995	182789	1J4GZ78Y7SC594024	SP
202	FORCITO	N068213	13254627	2006	182805	1FMEU64846UB65270	SP
203	FORCITO	N068263	13252381	2000	182826	1J4GW48S6YC392254	SP
204	FORCITO	N068271	13252425	1998	182877	1N4D20DSWC204171	SP
205	FORCITO	N068500	13259870	1999	182894	1GCEC14W2XZ104027	MLL1646
206	FORCITO	N068652	13245551	1998	182900	3B7HC13Y8WG180995	SP
207	FORCITO	N067898	13251507	1987	182902	1FTBR10T7HUB49606	EE13246
208	FORCITO	N068586	13254759	2003	182927	3C4FY78G13T612048	DB5478
209	FORCITO	N068587	13223746	1996	182930	1G4CW52K4TH605129	981SBJ9
210	FORCITO	N068650	13259259	2000	182967	WBABM334XYJN85122	SP
211	FORCITO	N068778	13260101	1994	182986	2FTDF15Y3RCA73339	SP
212	FORCITO	N067983	13239718	2002	183001	1GNDS13S222218129	SP
213	FORCITO	N068674	13261940	1994	183016	JHMEG8555RS007806	888SEX9
214	FORCITO	N068784	13242334	2001	183066	1J4GW48S01C667607	SP
215	FORCITO	N068787	13265226	2011	183124	1FTKR4EE5BPA48565	SP
216	FORCITO	N069307	13266493	2002	183125	1N4AL11D12C270588	SP
217	FORCITO	N067416	13258650	1992	183161	1G4AG54N5N6443991	062SKJ8
218	FORCITO	N066598	13258599	1999	183228	1FTZX0720XKA61292	ZUA7652
219	FORCITO	N069325	13252867	1995	183245	JT3VN29V0S0053970	446SAT9
220	FORCITO	N068975	13266320	1996	183284	1GNDT13W8T2246549	ELH7150
221	FORCITO	N067422	13269184	1998	183285	1FMRU18W1WLA46174	909SEP09
222	FORCITO	N069373	13268107	2000	183380	1B3ES46C9YD614236	730SGB9
223	FORCITO	N069627	13267214	2002	183385	JN1DA31D72T441324	556SHP9
224	FORCITO	N068196	13253399	1998	183397	JM1BC1418W0213778	SP
225	FORCITO	N069506	13276360	2006	183410	1N4AL11D56N306938	SP
226	FORCITO	N068573	13267634	2005	183415	3N1CB51D85L533538	SP
227	FORCITO	N068574	13253403	2005	183418	KMHDN46D65U079576	SP
228	FORCITO	N069676	13278046	1995	183424	1FALP4041SF267558	873SCR9
229	FORCITO	N069633	13276267	2001	183425	2B8GP44311R211202	SP
230	FORCITO	N070007	13277748	2004	183485	1FMRU13W84LA37816	CHV543
231	FORCITO	N069685	13277615	2002	183491	1FMZU72E02ZC16728	SP
232	FORCITO	N069693	13274204	2013	183527	3GCPCREA8DG264483	MDG8329
233	FORCITO	N069955	13284214	1998	183543	1FAFP10P1WW142443	CYS6645
234	FORCITO	N069520	13283391	2005	183550	2D4GP44L65R183488	SP

235	FORCITO	N069929	13278493	2002	183560	2B8GP44342R782555	SP
236	FORCITO	N069856	13277979	2002	183565	4A3AA46H72E037703	SP
237	FORCITO	N068753	13275460	2018	183572	MA6CB6CDXJT051515	SP
238	FORCITO	N069523	13284417	2002	183584	WBAEV33432KL73934	SP
239	FORCITO	N069697	13266751	2006	183586	5N1AA08A36N730636	HKV3220
240	FORCITO	N069605	13267337	2004	183594	KM8SC73E24U681787	SP
241	FORCITO	N069410	13274849	2012	183595	JN8AZ2KR1CT254325	GDC3908
242	FORCITO	N070052	13276377	2000	183655	1N6ED27Y7YC362559	CGD0101
243	FORCITO	N069907	13288660	1999	183660	1FTYR11V2XPA19370	SP
244	FORCITO	N070430	13282764	2014	183668	1VWAT7A34EC081536	SP
245	FORCITO	N069960	13287929	2001	183752	1FMZU67E51UC15279	ZUE9044
246	FORCITO	N070494	13283399	1987	183763	1JCMR7824HT047059	SP
247	FORCITO	N070513	13295524	1998	183849	1GNDT13W2W2253873	SP
248	FORCITO	N070528	13298767	2004	183855	3G1JC52FX4S100222	EKW2872
249	FORCITO	N069965	13295317	1990	183865	2B6HB21Y4LK705873	102SDU9
250	FORCITO	N070678	13296995	1992	183921	4M2DU55P9NUJ46383	SP
251	FORCITO	N070565	13298844	2003	183932	A3ACY4H835085033	SP
252	FORCITO	N070626	13291362	2001	183953	2HKRL18651H576636	SP
253	FORCITO	N070781	13277633	1997	183959	2HGEJ6346VH119695	688SJU9
254	FORCITO	N070762	13301799	2005	183965	4T1CE38P75U963183	SP
255	FORCITO	N070239	13302628	2004	183966	1GNDV03E14D237158	SP
256	FORCITO	N070240	13295371	1994	183970	2B7HB21Y4RK159595	SP
257	FORCITO	N070883	13304134	2002	184001	3GNEK13T12G351758	EC86886
258	FORCITO	N070885	13304390	2000	184010	1FTNE242XYHB11229	SP
259	FORCITO	N070862	13351221	2000	184011	KMHJW35F1YU177478	SP
260	FORCITO	N070631	13306880	1990	184041	JT4RN81R5L5072937	ZUF6592
261	FORCITO	N070633	13300128	2001	184054	1GCCS195518195852	SP
262	FORCITO	N070294	13304182	1994	184067	1GBDM19Z5RB110190	EKZ4202
263	FORCITO	N070912	13303746	2001	184069	2C3HE66GX1H631478	SP
264	FORCITO	N070245	13295672	2001	184070	JN1CA31D91T622547	BHW2511
265	FORCITO	N701019	13302886	2016	184071	3G1J85DC1GS591336	ENS9178
266	FORCITO	N070982	13304557	1998	184090	3P3ES47C3WT236449	EJS5037
267	FORCITO	N070983	13303497	2003	184093	4A3AC44G03E077224	SP
268	FORCITO	N071021	13305007	2003	184110	4A3AC44GX3E040620	SP
269	FORCITO	N070895	13308191	2007	184120	1GNFC3747R386169	MLK2915
270	FORCITO	N071260	13306194	2007	184123	1FAFP34N87W113768	SP
271	FORCITO	N071022	13298146	1998	184126	1NXBR12E5WZ055067	775SBY9
272	FORCITO	N070719	13310277	1997	184162	1FTDF1761VKD56680	ZUF3401
273	FORCITO	N071126	13304233	2004	184167	1B3EL36T04N171552	SP
274	FORCITO	N070122	13310686	2008	184177	3FAHP06Z58R236455	SP
275	FORCITO	N070121	13310685	1997	184178	1FALP4041VF205873	399SFK9
276	FORCITO	N070998	13309956	1984	184181	JN6ND06SXEWO23032	EB8714
277	FORCITO	N071212	13301319	1995	184196	2GCEK19K6S1142693	EE45388
278	FORCITO	D070721	13308183	2010	184203	KMHHT6KD9AU017964	SP
279	FORCITO	N070771	13304243	2006	184204	JNKCV51F66M610631	SP
280	FORCITO	N071005	13312224	2002	184218	2FAFP74W02X133381	DBT6886
281	FORCITO	N065924	13313149	2002	184235	2G1WX15K129302565	SP

282	FORCITO	N070713	13307874	2000	184243	1FMZU72X6YUB74475	828SOS4
283	FORCITO	N071160	13311593	2003	184260	4M2ZU86W53UJ20017	NHH8464
284	FORCITO	N071446	13314348	1999	184265	1Y1SK5287XZ435473	EMX7865
285	FORCITO	N071449	13310003	1998	184270	3VW5C2MXXM056761	EKU1028
286	FORCITO	N071382	13304973	2002	184279	1J8GW68J62C183508	SP
287	FORCITO	N069750	13305556	2009	184281	1G6DT57V990162815	SP
288	FORCITO	N071627	13312531	1999	184320	3N1AB41D3XL098318	377SKW8
289	FORCITO	N071677	13316951	1995	184340	2MELM75WXSX682301	EKZ6772
290	FORCITO	N070643	13312497	2007	184342	4A4MN21S27E065291	SP
291	FORCITO	N071662	13322296	2007	184366	3MEHM07167R667508	SP
292	FORCITO	N071846	13301629	1997	184382	1HACD71S3VA003398	A66SAC3
293	FORCITO	N071106	13320971	1999	184398	1FMRU1769XLA31070	ELL4794
294	FORCITO	N071754	13320429	2006	184414	1FAHP34N66W121178	SP
295	FORCITO	N072022	13318874	2000	184452	2MEFM75W0YX700309	SP
296	FORCITO	N071113	13318849	2003	184458	JH4DC54883C017135	LHG5226
297	FORCITO	N071685	13316478	2003	184466	1FAFP53U03G215199	577SCT9
298	FORCITO	N071618	13323471	2012	184477	3FAHP0HAXCR402484	SP
299	FORCITO	N071979	13324167	1995	184511	1FMDU32X1SZA72661	SP
300	FORCITO	N071555	13321659	2000	184573	1J4G248S4YC410584	968SDX9
301	FORCITO	N072300	13325161	1999	184634	2MEFM75W3XX714025	534SAB9
302	FORCITO	N072091	13327106	1997	184637	1FALP4044VF205463	EMY48389
303	FORCITO	N072096	13324843	1999	184639	4M2ZU52E4XUJ10242	637SGE9
304	FORCITO	N072353	13316463	2006	184644	1FMYU96H36KA20647	SP
305	FORCITO	N072104	13318391	2005	184694	1J4GL48K75W541242	SP
306	FORCITO	N072439	13326691	2000	184696	1FTZF1725YKB11436	SP
307	FORCITO	N071125	13337606	2000	184767	1G1JF5245Y7135552	107SBR9
308	FORCITO	N072362	13333074	1989	184779	2MEBM74F7KX707894	452SHL9
309	FORCITO	N072365	13309750	1999	184791	1G2NW52E7XM808606	265SEY9
310	FORCITO	N073101	13318412	2003	184805	2GCEC19TX31343195	EC87136
311	FORCITO	N072801	13309757	2005	184824	1D7HE22K65S335621	ZUD9053
312	FORCITO	N072678	13332563	1995	184837	1FDEE14N2SHB10373	249SBX9
313	FORCITO	N073020	13338096	2005	184965	9BFBT08N558245973	SP
314	FORCITO	N073196	13341936	2001	184986	1N4DLU061C140358	HC60034
315	FORCITO	N072597	13349941	2005	185081	2FAFP71WX5X150505	DG7P788
316	FORCITO	N074190	13335006	2006	185136	3GNDA23P56S634058	CXW1805
317	FORCITO	N074226	13347021	1980	185170	F10EPGJ3161	ZTZ3785
318	FORCITO	N071497	13352860	2000	185260	2B4GP44G2YR611963	SP
319	FORCITO	N074181	13358757	2000	185261	1P3ES46CXYD758036	568SHJ9
320	FORCITO	N074183	13349769	1996	185266	1G1JF5241T7285392	SP
321	FORCITO	N072859	13352265	1989	185281	JHMED645XKS001892	312SKL9
322	FORCITO	N073274	13355546	2010	185331	2MEBM7FV2AX600318	A79SAN9
323	FORCITO	N074630	13361081	1995	185346	1FTCR10A6STA34026	ZUD8717
324	FORCITO	N073925	13360843	2007	185404	3N1BC13E77L363831	SP
325	FORCITO	N074926	13372354	1993	185494	1GBEG25Z7PF341864	262SAF9
326	FORCITO	N075154	13369318	2007	185509	3MEHM02137R645554	SP
327	FORCITO	N075438	13374350	2002	185535	1G8JU84F12Y544608	SP
328	FORCITO	N075283	13372503	1994	185644	1P4GH54L7RX370323	ENS5853

329	FORCITO	N075260	13369529	1994	185739	JT2GK13E1R0031804	SP
330	FORCITO	N078085	13393665	1988	186138	1MEBM50U0JG663203	275SDCP
331	FORCITO	N077998	13410440	2000	186404	1ZWFT61L5Y5620394	EMW9402
332	FORCITO	N078145	13401607	1999	186462	1B4HS28Y6XF521103	SP
333	FORCITO	N077008	13413077	2002	186503	1B3BS46C32D642317	ELD6347
334	FORCITO	N078049	13412064	1994	186504	JA7LS21G8RP005124	EVM0586
335	FORCITO	N077009	13409629	1999	186509	2B6HB11X2XK509325	EKV8626
336	FORCITO	N077061	13419926	2004	186587	1N4AL11D34C102048	EJZ5884
337	FORCITO	N078221	13404574	2003	186615	1GNDX03E33D231869	SP
338	FORCITO	D076540	13414731	2005	186646	1G1ZS52FX5F341791	376SDA9
339	FORCITO	N078224	13428159	2005	186766	1G4HP52K45U198152	SP
340	FORCITO	N078245	13422490	2000	186784	3N1CB51D2YL319763	GSR3669
341	FORCITO	N076948	13435551	2012	186918	1N4AL2APXCC194791	A99SCE4
342	FORCITO	N076750	13440024	2002	187040	1B3ES26C72D523008	SP
343	FORCITO	N078780	13442940	1990	187161	1B4FK44RXLX164370	780SJL9
344	FORCITO	N078645	13432632	1995	187163	1HGCD5620SA165990	SP
345	FORCITO	N079484	13456905	1998	187379	4M2ZU55P5WUJ36926	SP
346	FORCITO	N079206	13452707	2000	187397	2MEFM75W3YX672327	EWV0660
347	FORCITO	D080023	13466798	2009	187807	2G1WT57K091293589	SP
348	FORCITO	N079918	13469762	2001	187841	1GMDX03E91D131020	SP
349	FORCITO	N080484	13478059	1994	187853	1GNDM19Z9RB238547	EMF9049
350	FORCITO	N080902	13476228	1997	187952	2P4FP25B4VR317333	EKB5611
351	FORCITO	N080447	13472058	1997	187963	1FMDU34E6VZB85490	SP
352	FORCITO	N080822	13470541	2008	188066	1GTD13E588161768	EE97226
353	FORCITO	N080750	13490250	2000	188235	2GTEC19T5Y1394515	ZUD7541
354	FORCITO	N081611	13516252	1989	188557	2GDHG31K8K4521596	ZUW3801
355	FORCITO	P112536	26400	1990	112536	1G2NE14U8LC298167	EBV3599
356	FORCITO	A012321	26684	1991	117274	1B3XC46R6MD237076	SP
357	FORCITO	A012058	27683	1989	117135	1HGED3550KA052551	SP
358	FORCITO	N179906	31870	1993	123117	1GCCS14A2P8161459	S/P
359	FORCITO	P125689	33860	1995	125689	2G4WB12L7S1456257	049SCR8
360	FORCITO	N080755	35609	1993	187934	1J4FT68S3PL585475	SP
361	FORCITO	N186281	37297	1995	132700	1GNEL19W3SB168238	S/P
362	FORCITO	N192246	37794	2003	139692	1YVFP80CX35M27332	SP
363	FORCITO	P137511	39769	1991	137511	11M0026268	ECG4782
364	FORCITO	N190145	39914	1994	137690	JT2EL43T9R0401756	SP
365	FORCITO	P139849	41260	2005	139849	1G2NE52E35M144322	S/P
366	FORCITO	N194897	42754	1999	143307	KNAFA1255T5271373	098SCP8
367	FORCITO	N000347	44402	2000	147064	1G1NE52J4Y6229955	S/P
368	FORCITO	N028089	49026	1996	163421	1FTCR10A4TUA56490	SP
369	FORCITO	C138409	52506	2000	138409	JN1CA31ADYT028414	54NH2
370	FORCITO	C138568	52928	2001	138568	2G1WH55K719130237	SP
371	FORCITO	C138695	53313	2003	138695	KNAFB161535122268	DSN5551
372	FORCITO	C138792	53466	2006	138792	3FAFP07Z96R176960	SP
373	FORCITO	N039172	53501	2001	169495	1G1JC524817125046	SP
374	FORCITO	N040298	53543	2002	169901	3N1CB51D02L683946	HLP3694
375	FORCITO	N039985	53809	1993	169820	1FMDU34X3PUC26241	SP

376	FORCITO	C139148	53874	2004	139148	1C4GP45R84B506579	SP
377	FORCITO	N040281	53908	1996	169882	1Y1SK526XTZ041572	SP
378	FORCITO	C139194	54064	1994	139194	1J4GZ78Y4RC228175	SP
379	FORCITO	C139260	54108	2005	139260	5N1AA08AX5N731684	355SER9
380	FORCITO	N042456	54653	2000	170471	1FAFP55UXYG255469	SP
381	FORCITO	N042038	54716	2009	170534	1FAHP36N39W246690	SP
382	FORCITO	C140111	55032	2008	140111	4A3AK64T08E018323	SP
383	FORCITO	N052757	55083	1992	174782	1HGCB7176NA037696	SP
384	FORCITO	P171713	55133	2001	171713	JN1CA31AX1T105747	SP
385	FORCITO	N042795	55266	1998	170952	1P3EJ46X9WN327488	SP
386	FORCITO	D171076	55344	1997	171076	1N4AB41D6VC701936	SP
387	FORCITO	D042496	55415	1995	171065	1FTDF15Y9SLA02996	SP
388	FORCITO	N044508	55788	2002	171469	1G8ZH52832Z306179	SP
389	FORCITO	N044743	55916	2002	171498	JN1DA31A22T320576	731SBF9
390	FORCITO	C140703	56029	1999	140703	2T1CF28P3XC252169	SP
391	FORCITO	C140805	56049	2005	140805	1D8HD48NX5F516449	SP
392	FORCITO	N044978	56118	1990	171739	2HGED6346LH536304	SP
393	FORCITO	N044964	56176	1993	171880	JN1HJ01F8PT085345	SP
394	FORCITO	N045449	56191	1997	171998	JHMEJ6570VS012882	SP
395	FORCITO	N043533	56278	2016	171874	ML3AA28J5HH002322	EMN6486
396	FORCITO	N045842	56583	0000	172220	4A3CF34B5PE034146	SP
397	FORCITO	C141140	56619	2001	141140	WBAAV33471EE25161	SP
398	FORCITO	N047335	57040	1997	172667	1HMEJ6574VS010052	S/P
399	FORCITO	N046882	57147	2014	172638	1C4RDHAG9EC550373	SP
400	FORCITO	N047344	57266	1997	172723	1FALP13P2VW222895	SP
401	FORCITO	C141685	57279	1997	141685	KNAFA1250V5312705	SP
402	FORCITO	P172774	57283	1998	172774	1HGCG5648WA027189	SP
403	FORCITO	N046939	57316	1994	172811	JN1CB31P0RY330873	SP
404	FORCITO	C141916	57493	2002	141916	1FMZU67E52UB92572	SP
405	FORCITO	C141789	57553	2001	141789	JTDDR32T010079137	SP
406	FORCITO	C142124	57803	1998	142124	1J4Z5857WC209857	SP
407	FORCITO	C142219	57972	1994	142219	1J4GZ78Y2RC219765	570UAB
408	FORCITO	P173335	58021	1996	173335	JA3AA11A2TU010734	124SEB9
409	FORCITO	N048901	58092	1998	173261	2HGEJ6674WH506978	SP
410	FORCITO	N048712	58144	1997	173426	3N1AB41D8VL009596	SP
411	FORCITO	N051152	58316	1992	173508	1HGCB7577NA040052	SP
412	FORCITO	C142535	58456	2003	142535	1GKEC16Z53J142503	SP
413	FORCITO	C142646	58497	2005	142646	WMWRE335X5TG96387	SP
414	FORCITO	C142705	58515	2017	142705	3FAGP2HD6HR221150	719SXR
415	FORCITO	N048432	58583	2010	173706	2G1WASEK1A1255995	425SGG8
416	FORCITO	N051039	58732	2003	173851	2MEFM74W23X671471	SP
417	FORCITO	P173862	58736	1999	173862	1HGEJ612XXL047472	SP
418	FORCITO	N051462	58851	1998	173900	1HGEJ8244WL136111	SP
419	FORCITO	P174161	59044	2003	174161	KMHMM65DX3U053951	BCG1038
420	FORCITO	P174307	59314	1998	174307	1FALP6538WK148642	EJY8355
421	FORCITO	C143127	59362	1993	143127	2GBEG25Z3P4126231	EKV-2819
422	FORCITO	P174313	59455	2007	174313	1G8AL55F47Z117070	FBY1062

423	FORCITO	N053296	59576	1996	174582	2HGEJ6529TH551710	SP
424	FORCITO	N053730	59675	2001	174699	2B4GP74L31R291542	SP
425	FORCITO	C143324	59813	2005	143324	3G7DA03EX5S501854	SP
426	FORCITO	P174786	59834	2006	174786	1ZVFT84N265104827	SP
427	FORCITO	S143464	59845	1983	143464	1G1AP87H1DL123314	SP
428	FORCITO	C143526	60011	2010	143526	3FAHP0HA7AR135088	HRV-8141
429	FORCITO	N052645	60092	1995	175437	JHMCD5632SC016166	SP
430	FORCITO	C144011	60658	2004	144011	1FAFP44464F112840	SP
431	FORCITO	C144167	60833	2003	144167	1GNEC13Z83J296078	SP
432	FORCITO	C144372	60946	2000	144372	1B4HS28N8YF137511	SP
433	FORCITO	N057854	61100	1985	176946	1B7MD34W6FS668307	SP
434	FORCITO	P176229	61128	2002	176229	1FMZU73E12ZB65416	SP
435	FORCITO	C144582	61249	1997	144582	1FMFU18L4VLC38664	SP
436	FORCITO	P176833	61284	1994	176833	JN1EB31P8RU339661	SP
437	FORCITO	N057530	61574	2011	176794	1D4SE6GT5BC683251	S/P
438	FORCITO	C145537	61637	2005	145537	1FAFP34N05W275214	SP
439	FORCITO	C144944	61792	1992	144944	JM2UF3140N0305276	SP
440	FORCITO	C145102	61943	2005	145102	KNDJC733855456736	SP
441	FORCITO	P177660	61946	2007	177660	1G2ZG58N574132081	SP
442	FORCITO	C145308	62194	2000	145308	3VWDD21C4YM428816	SP
443	FORCITO	C145439	62232	2012	145439	1GKKRNE9CJ384256	JSJ5421
444	FORCITO	C145408	62255	2002	145408	2B4GP44362R655159	SP
445	FORCITO	N060264	62423	2001	178188	2B4GP44R21R363740	SP
446	FORCITO	N060755	62469	2001	178456	1FMYU70E51UA23128	SP
447	FORCITO	C145601	62474	2002	145601	1GNDT13S522362996	SP
448	FORCITO	C145573	62729	2004	145573	1D4GP45R24B566022	SP
449	FORCITO	P178470	62755	2001	178470	4F2YU09151KM54320	SP
450	FORCITO	N064374	63753	1988	180221	1FDHF37H9JKB22548	ZUX8927
451	FORCITO	N063870	64021	1991	180533	JT2EL43B0M0092503	SP
452	FORCITO	N065223	64170	1993	180810	1N4EB31F8PC793308	SP
453	FORCITO	P181387	64511	2001	181387	1FMYU60EX1UA16881	SP
454	FORCITO	N066378	64547	2001	181646	1G1JC124617310124	SP
455	FORCITO	N069361	64597	1997	183326	1FALP13P5VW131927	929SEU9
456	FORCITO	N066854	64801	2000	181695	1GKDT13W2Y2165194	SP
457	FORCITO	N066574	64855	1991	181656	1FMDU34XGMUC75599	SP
458	FORCITO	N066857	64861	1984	181729	3N1AB7AP2EY249953	SP
459	FORCITO	N069068	65200	1998	183137	1G1NE52M7WY175630	SP
460	FORCITO	N069057	65388	1997	183063	LFTEF7W0VCA88777	SP
461	FORCITO	C148699	065548	2007	148699	1GNFK16377R406107	637SHL9
462	FORCITO	N069651	65552	1995	183396	JN1CA21D3ST670654	CK9H205
463	FORCITO	N071365	65569	2014	184326	3N1CE2CP1EL432001	SP
464	FORCITO	C148426	65672	1999	148426	1J4G258S2XC518142	NO
465	FORCITO	N070000	65698	2005	183857	2C4GP44R05R439254	SP
466	FORCITO	N069652	65702	1995	183413	1HGEG864XSL062308	SP
467	FORCITO	N067310	65737	1993	183802	KNJPT05HXP6119652	SP
468	FORCITO	N069457	65751	2004	183452	1G6DM577540140060	ELH5587
469	FORCITO	N070900	65876	1997	184029	1MELM10P6VW622903	SP

470	FORCITO	N071193	65949	2009	184190	1GG1A58H29762022	SP
471	FORCITO	N071874	65996	1997	184497	1GNFK16R1V1331999	SP
472	FORCITO	N071753	66034	2005	184406	2G1WW12E659107941	SP
473	FORCITO	N071116	66100	1998	184487	2HGEJ6673WH509760	SP
474	FORCITO	N712966	66178	1997	184726	1HGEJ8248VL125997	EJS9967
475	FORCITO	N071332	66209	1998	184299	1GCCS1444W8113762	EE30411
476	FORCITO	N071327	66213	2004	184313	1J4GL58K44W169539	SP
477	FORCITO	N071655	66223	1998	184341	2HGEJ6625WH573495	SP
478	FORCITO	N072058	66257	1999	184562	JM1BJ2219X0133759	SP
479	FORCITO	N070843	66302	1999	184550	1GNEK13R2XJ452995	SP
480	FORCITO	N074936	66435	1997	185596	JN1CA21D1VT850672	SP
481	FORCITO	C149599	066717	1997	149599	1HGCD5630VA031753	S.P.
482	FORCITO	P185473	66804	1998	185473	1HGEJ8243WL053186	SP
483	FORCITO	P186187	67721	2003	186187	2GTEC19X431707002	SP
484	FORCITO	N078044	67888	2005	186463	1G1ZT52835F301227	SP
485	FORCITO	N077750	68006	2002	186552	1G2WK52J12F105688	SP
486	FORCITO	N076644	68145	1996	186798	1HGCD5533TA042910	SP
487	FORCITO	N076753	68180	2002	186831	KM8SC13D32U139065	SP
488	FORCITO	N076821	68366	2005	186963	5N1AR18U25C744109	FSV8094
489	FORCITO	P187330	68390	1998	187330	2MEFM74W4WX607484	115SJL9
490	FORCITO	N080983	068965	2002	188040	3N1CB51D02L677273	SP
491	FORCITO	P188428	69292	1990	188428	1FTCR14X3LPA70670	SP
492	FORCITO	N079171	69332	2006	188700	5LTPW18546FJ14136	ZUD8233
493	FORCITO	N074846	KDZ9186	1996	185437	JN1CA21DXTT124421	KDZ9186
494	FORCITO	N049527	NA	2006	142373	4T1BE32K96U125375	SP
495	FORCITO	P120722	P G R	1989	120722	1GLDC14K8KE186242	ZTW2807
496	FORCITO	P120766	PGR	1994	120766	JH4CC2664RC002484	S/P
497	FORCITO	P128950	PGR	1994	128950	1G2NE5531RC771199	EFP3195
498	FORCITO	N072652	SIN NUM	1994	185091	JM1NA3539R0500520	SP
499	FORCITO	C145775	SP'63069	1996	145775	1FMDU34XXTZA63147	SP
500	FORCITO	C148708	SP065697	2006	148708	3FAHP081X6R191582	SP
501	FORCITO	C106856	SP34940	1988	106856	JT2VV22EXJ0021704	0
502	FORCITO	N165028	SP36848	1999	132253	1G1NE52M6X6262559	SP
503	FORCITO	N190508	SP39840	1994	137659	2G2FS22S5R2220216	143GLK
504	FORCITO	N065023	SP48199	2003	146988	1B3ES56CX3D252772	KPP6700
505	FORCITO	C147179	SP62037	2006	147179	1J8HG48N46C139117	SP
506	FORCITO	C147603	SP62043	2012	147603	19XFB2F5XCE320702	JGD0405
507	FORCITO	C145939	SP62361	2006	145939	1N4AL11D16C115822	580SBE9
508	FORCITO	C145969	SP62362	2003	145969	1D4HR48Z53F582345	SP
509	FORCITO	C147378	SP62393	1984	147378	1FMCU9GX7EUA56988	A06SAH8
510	FORCITO	C147817	SP62580	1999	147817	2CNBJ13C9X6925164	SP
511	FORCITO	C147841	SP62581	2002	147841	1FMZU74E62UB11203	630SCX9
512	FORCITO	C145992	SP62842	1999	145992	1GNEC13R3XJ418433	569TNK
513	FORCITO	C145742	SP62900	2007	145742	2B3KA43G17H755509	S.P.
514	FORCITO	C147766	SP62920	2005	145766	1J4GL48K55W532488	SP
515	FORCITO	C145800	SP62926	1998	145800	4MZU55P7WUJ50942	SP
516	FORCITO	C145815	SP63091	1995	145815	1J4FX58S8SC685935	SP

517	FORCITO	C145895	SP63140	1990	145895	JM1BG2281L0137410	SP
518	FORCITO	C145916	SP63174	2005	145916	5N1AR18U05C711559	DEB9610
519	FORCITO	C145980	SP63249	2014	145980	3N1CE2CP7EL430866	819SKM9
520	FORCITO	C146080	SP63250	1991	146080	1FTCR10U6MUD01270	SP
521	FORCITO	C146167	SP63315	2001	146167	KMHCG45C81U195337	SP
522	FORCITO	C146189	SP63316	2006	146189	3FAHP08166R145330	S.P.
523	FORCITO	C146002	SP63451	2001	146002	JNKCA31A71T004807	KIC4361
524	FORCITO	C146088	SP63473	2008	146088	3VWRM71K08M061925	SP
525	FORCITO	C146229	SP63486	1998	146229	2GTEC19R7W1533030	SP
526	FORCITO	C146125	SP63489	1997	146125	1HGEJ8249VL086787	SP
527	FORCITO	C146250	SP63495	2002	146250	1HGES26882L010853	KNJ3298
528	FORCITO	C146465	SP63546	2012	146465	1C3BCBEB1CN229630	HYP4986
529	FORCITO	C146469	SP63549	2003	146469	1TDBR32EX30022181	SP
530	FORCITO	C146127	SP63552	2002	146127	2HNYD18252H524756	JXJ6241
531	FORCITO	C146313	SP63609	2004	146313	SAJEB52D94XE13386	S.P.
532	FORCITO	C147119	SP63736	2000	147119	WVWMA23B2YP365225	SP
533	FORCITO	N064669	SP63836	1995	146928	JHMRA1843SC031230	SP
534	FORCITO	C146981	SP63850	1999	146981	3G1JCS224X5216028	SP
535	FORCITO	C147033	SP63868	2009	147033	1N6BA07C49N308341	AMDL03
536	FORCITO	C146843	SP63909	1998	146843	2FTZX08W1WCA05771	SP
537	FORCITO	C146848	SP63914	2005	146848	1G6DW677450200170	SP
538	FORCITO	C146869	SP63915	1997	146869	3VWRB81H3VM043348	1025229
539	FORCITO	C146972	SP63922	1999	146972	1B4HR28Z0XF591393	SP
540	FORCITO	C147041	SP63959	1994	147041	1N4EB31F1RC870345	SP
541	FORCITO	C147126	SP63974	2004	147126	1GNDX03E34D100474	SP
542	FORCITO	C145949	SP63985	1999	145949	1B7FL26X1XS156614	SP
543	FORCITO	C147166	SP63996	1992	147166	1N4EB32A7NC743306	SP
544	FORCITO	C147244	SP64038	2002	147244	KNAFB121525141987	SP
545	FORCITO	C147375	SP64206	2000	147375	1FMRU1563YLC32225	531SER9
546	FORCITO	C147915	SP64243	1998	147915	1GNCS13W3WK235462	SP
547	FORCITO	C147368	SP64257	2006	147368	3A8FY68856T309449	SP
548	FORCITO	C147388	SP64260	2005	147388	1N4AL11D85N423508	S.P.
549	FORCITO	C147541	SP64277	2007	147541	WVWBR71K87W212160	MLS4851
550	FORCITO	C147697	SP64290	1996	147697	1HGCD5631TA169427	SP
551	FORCITO	C147361	SP64320	2011	147361	JTMRF4DV5B5042298	SP
552	FORCITO	C148138	SP64344	1997	148138	1NXBA02E4VZ614799	JJW3651A
553	FORCITO	C147974	SP64535	1999	147974	1HGCG1655XA063764	SP
554	FORCITO	C147822	SP64545	2013	147822	1G1PA5SH0D7265714	SP
555	FORCITO	C148164	SP64575	1996	148164	1J4GZ78YXTC390500	SP
556	FORCITO	C147923	SP64635	2002	147923	1HGCG22562A023777	S.P.
557	FORCITO	C147927	SP64714	2007	147927	2HGFG12697H528480	S.P.
558	FORCITO	C148063	SP64728	2009	148063	1HGFA16809L003861	S.P.
559	FORCITO	C148104	SP64742	1998	148104	1FAFP45X2WF123118	661SCF9
560	FORCITO	C148003	SP64780	2004	148003	1J4GW48J54C180768	SP
561	FORCITO	C147970	SP64864	2006	147970	KNDJD733465600460	SP
562	FORCITO	C148056	SP64952	1994	148056	1FMCU22X4RUD72899	S.P.
563	FORCITO	C146366	SP65042	2003	146366	1B3ES56C33D145224	SP

564	FORCITO	C148643	SP65044	2005	148643	1MEFM42175G615847	HCY7707
565	FORCITO	C148567	SP65142	1999	148567	2MEFM74W8XX727922	SP
566	FORCITO	C148478	SP65326	2005	148478	1G6KD54Y35U150181	CYZ270
567	FORCITO	C148392	SP65479	2005	148392	4B3AG42G95E037253	SP
568	FORCITO	C148438	SP65674	2001	148438	3FAFP11341R164587	SP
569	FORCITO	C148563	SP65717	2005	148563	8AWJC09E35A691741	SP
570	FORCITO	C148472	SP65722	2001	148472	WAUED64B61N090894	SP
571	FORCITO	C148540	SP65734	1999	148540	1FTZF08W7XKB50233	EE68436
572	FORCITO	C148556	SP65739	2005	148556	2C4GM684X5R426238	MLS4407
573	FORCITO	C148889	SP65977	1999	148889	1HCGG3158XA002458	SP
574	FORCITO	C148770	SP66057	2010	148770	3GNBABDB6AS505894	S.P.
575	FORCITO	P154650	SP	1998	154650	1FAFP52S6WG249684	SP
576	FORCITO	N065467	SP	1996	180996	1G1JC5242T7151645	SP

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ

446-62-64

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 04 de Junio de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JESUS VALENTE CHICO CHAVEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **102.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 08.13 MTS. Y LINDA CON DONACIANO MIRELES
 AL SUR MIDE: 07.90 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 AL ESTE MIDE: 12.90 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 AL OESTE MIDE: 12.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 464 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:21 horas del día 04 de Junio del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

JESUS VALENTE CHICO CHAVEZ

442-60-62

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 16 de Julio de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. ELIA AMELIA FLORES SOLIS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CRUZADA CUAUHTEMOC**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **120.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 15.60 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 DEL 2 AL 3 MIDE: 16.80 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 DEL 3 AL 4 MIDE: 03.70 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
 DEL 4 AL 1 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 465 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:50 horas del día 10 de Julio del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

ELIA AMELIA FLORES SOLIS

443-60-62

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 242/26, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARCO ANTONIO CAZARES SAENZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. Por presentados Marco Antonio Cazares Sáenz, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiocho de abril del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuum, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un predio rustico ubicado en domicilio conocido Villa Coronado, Chihuahua, con una superficie de total de 06-09-85.63 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 norte mide 134.69 metros y colinda con Francisco Javier Ochoa Ochoa. Del 2 al 3 norte mide 139.40 metros y colinda con Francisco Javier Ochoa Ochoa. Del 3 al 4 este mide 52.17 metros y colinda con camino vecinal. Del 4 al 5 este mide 239.55 metros y colinda con camino vecinal. Del 5 al 6 sur mide 328.42 metros y colinda con Francisco Cazares Roacho. Del 6 al 1 oeste mide 186.42 metros y colinda con Francisco Javier Roacho Ochoa. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórrense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de **Marco Antonio Cazares Sáenz y/o Arturo Roacho**. Se le tiene señalando domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Josefa Holguín número mil novecientos siete de la Colonia Lazaro Cardenas de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a Frando Roberto Rodríguez castillo, y en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al **Licenciado Carlos Alberto Trejo Salazar**, quien cuenta con cedula profesional debidamente acreditada ante este Tribunal. **NOTIFÍQUESE: ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ, LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA, DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, EN UNIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-** PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO 13. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :evp LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA.- LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2026
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA
EL SECRETARIO

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO



GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO



Expediente: SSPE-CHJ/111/2026
Folio: SSPE-CSPCHJ-00541-2026
Procedimiento: SEPARACIÓN
Solicita: SUBSRIA. DE ASUNTOS INTERNOS
Integrante: MARIANO RUIZ SALCIDO

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En virtud, de lo señalado por el acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordenó notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, en su versión pública, incoado al servidor público **MARIANO RUIZ SALCIDO**, integrante de las Instituciones Policiales, adscrito a la Subsecretaría de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado; acuerdo de inicio del procedimiento, que en lo que interesa versa de la siguiente manera: "Con fundamento en el artículo 204 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 231 fracción II, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el Órgano de Asuntos Internos mediante oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintiséis, para iniciar el procedimiento de separación en contra del servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, integrante de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, en virtud de que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, aunado a que existen elementos probatorios suficientes, legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral tal y como lo dispone el artículo 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede dilucidar sobre su probable responsabilidad en el incumplimiento de los requisitos de permanencia en relación a la calificación jurídica imputada, existiendo adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, así como la presunción de hechos atribuidos por el Órgano de Asuntos Internos, relacionados con los artículos 77, 79 fracción II, inciso a), y 95 apartado B, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y sus correlativos los artículos 111 y 112 fracción XII, en relación con los numerales 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículos 204 y 206 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los numerales 177 y 227 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; atendiendo al régimen especial de conformidad a lo que establece el artículo 123 apartado B fracción XIII de nuestra Carta Magna; visto lo anterior, es oportuno dar inicio al presente procedimiento de separación por los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. Conforme al artículo 202 fracción V, en relación con el 206, fracción IV, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como obra en autos, el Órgano de Asuntos Internos no solicitó medida cautelar, por lo cual esta Comisión no se pronuncia al respecto. ORDEN DE EMPLAZAMIENTO. Con fundamento en los artículos 206 fracción II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, notifíquese a través de los actuarios autorizados designados mediante oficio SSPE-CSPHJ-0407-2025, al servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, con un tanto del oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, las copias certificadas de la investigación administrativa Q-022/SAI/SSPE/2025, que consta de sesenta y nueve fojas útiles; notifíqueseles que tiene un término de nueve días hábiles para dar contestación ante esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de todos y cada uno de los hechos que se le atribuye, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como considere que tuvieron lugar, apercibidos que de no dar contestación dentro del término que se le concedió se le tendrán por presuntamente ciertos los hechos contenidos en el presente acuerdo; que puede ofrecer como medios de prueba los establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, excepto la de posiciones y los que fueren contra la moral o contra el derecho, apercibiéndolos que de no hacerlo en el momento procesal oportuno, no le serán recibidos los mismos, con excepción de los supervinientes; deberá señalar domicilio para oír y

recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma Comisión, mismas que serán efectuadas a quien se encuentre en dicho lugar, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia Comisión; que podrá designar un defensor para que la asista y defienda o defenderse por sí mismos; todo lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y sus correlativos 192 y 208 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios. Se exhorta al servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, proporcione formas especiales y expeditas de contacto, tal como, correo electrónico, sin que dicha medida cause perjuicio al integrante, en virtud de que él mismo recibirá por ese medio los acuerdos dictados por esta Comisión en la tramitación de su procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su correlativos 216 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en relación con los artículos 125 y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua." (sic); en razón de lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar a:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento de separación al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante edictos, al servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, respecto del acuerdo de inicio del procedimiento de separación en su versión pública, registrado en el libro de gobierno con el número de expediente SSPE-CHJ/111/2026; edictos que deberán ser publicados dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, de conformidad con los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior para no dejar al servidor público en estado de indefensión y hacer de su conocimiento que esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, sigue un procedimiento de separación en su contra, y en consecuencia, esté en posibilidad de controvertir los hechos que le imputa el Órgano de Asuntos Internos; haciéndole saber que tanto el acuerdo de inicio, un tanto del oficio número SSPE/SAI/DI/020/2026, así como las copias certificadas de la investigación administrativa Q-022/SAI/SSPE/2025, quedarán a su disposición en las Instalaciones que ocupa la Comisión, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad, Carretera Chihuahua - Aldama, Km. 3.5, Edificio G, Oficina 12, Chihuahua, Chih.

TERCERO.- Se hace de conocimiento del servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, que una vez realizada la segunda publicación del presente acuerdo de notificación del acuerdo de inicio, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, del presente acuerdo de notificación del acuerdo de inicio, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público C. MARIANO RUIZ SALCIDO, dentro del procedimiento de separación número SSPE-CHJ/111/2026, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio *pro personae* y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a.)¹.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Titular de la Oficina de Comunicación Social.

Así lo acordó y firmó el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

¹ "Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Plenos de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo II Materia(s): Página: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA. LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, designado mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

MTRO. MARCO JULIO DURÁN VILLA

Las presentes firmas son correspondientes a la notificación de acuerdo de inicio de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, con número de folio SSPE-CSPCHJ/00941/2026, dentro del Procedimiento de Separación número SSPE-CHJ/111/2026, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. BRIANDA MARIEL ALVAREZ LOYA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN **CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 25° Y 27°, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 45-59-48	8.00M	ALBERTO RAMIREZ GUERRERO
2-3	SE 43-59-34	18.50M	MARCOS DAVID GUTIERREZ GONZALEZ
3-4	SW 45-41-39	8.00M	CALLE 12 DE OCTUBRE
4-1	NW 44-57-03	18.50M	MARIBEL SAUZAMEDA CHAVARRIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1974, A FOJAS NÚMERO 18(DIECIOCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:08 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRIANDA MARIEL ALVAREZ LOYA

428-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CONSUELO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 2,092.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 54-31-58	102.24M	MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
2-3	SE 41-36-00	26.47M	PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ
3-4	SW 50-57-30	103.70M	PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ
4-1	NW 43-15-18	14.85M	GUERRERO-CAMINO A GUADALUPE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2033, A FOJAS NÚMERO 47-A (CUARENTA Y SIETE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:32 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ

430-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. BRISSA KARELY PÉREZ MONDACA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO, UBICADO EN **CALLE 7ª DE LA COLONIA SAN RAFAEL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 643.91 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 75-06-07	40.00M	CALLE 7ª
2-3	SE 04-29-21	20.00M	JOSE REYES DIAZ RIVAS
3-4	SW 83-09-27	19.65M	ARROYO
4-5	NW 03-50-37	11.00M	CESAR HUMBERTO DOMINGUEZ GANDARA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2004, A FOJAS NÚMERO 33 (TREINTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 04 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRISSA KARELY PEREZ MONDACA

429-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. GLORIA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE FINCA URBANO, UBICADO EN **CALLE SIERRA TARAHUMARA, DE LA POBLACIÓN DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 362.40 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 34-36-34	15.10M	CALLE SIERRA TARAHUMARA
2-3	SE 55-23-26	24.00M	CARLOS UBALDO CHAVARRIA ARMENDARIZ
3-4	SW 34-36-34	15.10M	LILIANA IDALY CABALLERO VARGAS
4-1	NW 20-30-12	14.00M	MARIA TERESA ROSAS MORAN

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2032, A FOJAS NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:31 HORAS, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 04 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLORIA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ

431-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL **C. JESÚS JOSÉ CASTILLO SOLÍS**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL, DE "RANCHOS DE SANTIAGO", MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 978.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 49-18-35	22.76M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	SW 40-41-25	43.00M	HEREDEROS CASTILLO SOLÍS
3-4	NW 49-18-35	22.76M	CALLE SIN NOMBRE
4-1	NE 46-41-25	43.00M	CALLE SIN NOMBRE

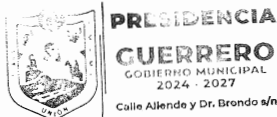
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2038, A FOJAS NÚMERO 50 (CINCUENTA) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:50 HORAS, DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMÍNGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JESUS JOSE CASTILLO SOLIS

432-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE 31ª Y AV. CUAUHTÉMOC, FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69-14-28	16.00M	AV. CUAUHTÉMOC
2-3	SE 20-45-57	40.00M	MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA ORTEGA/JULIO CESAR DELGADO RAMOS
3-4	SW 69-14-28	8.00M	AREAS VERDES
4-5	NW 20-45-28	20.00M	KARELY MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
5-6	SW 69-14-28	8.00M	KARELY MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
6-1	NW 20-45-57	20.00M	CALLE 31ª

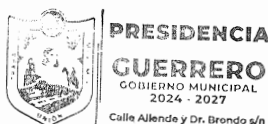
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2035, A FOJAS NÚMERO 48-A (CUARENTA Y OCHO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:16 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMÍNGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO

433-60-62

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. MIRIAM ERIVES LOZANO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE CORAZÓN DE JESÚS Y CALLE CHAPULTEPEC, COLONIA LOMAS DEL SOL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 83.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 47-46-23	9.84M	MIRIAM ERIVES LOZANO
2-3	SE 41-54-55	8.45M	CALLE CORAZÓN DE JESÚS
3-4	SW 47-46-35	9.90M	CALLE CHAPULTEPEC
4-1	NW 41-28-54	8.45M	NEDY EDITH ORTIZ RODRIGUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1989, A FOJAS NÚMERO 25-A (VEINTICINCO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:35 HORAS, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMÍNGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MIRIAM ERIVES LOZANO

434-60-62

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA **C. PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CONSUELO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 2,092.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 60-57-30	103.70M	ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ
2-3	NW 41-86-00	26.47M	ERIKA EDITH GRIJALVA HERNANDEZ
3-4	NE 54-31-58	29.76M	MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
4-5	SE 35-28-28	63.00M	MARIA HERNANDEZ GOMEZ
5-6	SW 67-14-06	23.51M	JOSE RAFAEL CERVANTES HERNANDEZ
6-7	NW 41-46-12	26.58M	OLGA HERNANDEZ GOMEZ
7-8	SW 61-01-18	104.14M	OLGA HERNANDEZ GOMEZ
8-1	NW 43-15-18	5.00M	GUERRERO-CAMINO A GUADALUPE

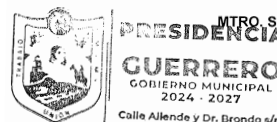
LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2034, A FOJAS NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:32 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMÍNGUEZ

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PALMA LIDIA GRIJALVA HERNANDEZ

435-60-62

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **RAFAEL GONZÁLEZ MENDOZA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CABECERA SECCIONAL, DE "RANCHOS DE SANTIAGO", MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 737.54 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 60-39-15	23.15M	CALLE SIN NOMBRE
2-3	SE 30-31-10	34.66M	DANIEL CORRAL VILLAGRAN
3-4	SW 58-31-48	20.30M	JESUS MANUEL CHAVEZ
4-5	NW 30-31-10	4.90M	CARLOS PEREZ V.
5-6	SW 58-31-48	0.25M	CARLOS PEREZ V.
6-7	NW 30-31-10	22.90M	CARLOS PEREZ V.
7-8	SW 58-31-48	2.50M	CARLOS PEREZ V.
8-1	SW 31-15-56	7.65M	CARLOS PEREZ V.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2036, A FOJAS NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:53 HORAS, DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAFAEL GONZALEZ MENDOZA

436-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **CLAUDIA YOLANDA HERNÁNDEZ ALMEIDA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO EN CALLE 20° EN COLONIA 10 DE MAYO, FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 390.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 73-26-25	20.87M	TOMAS ORTIZ CERVANTES
2-3	SE 08-31-51	20.25M	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA
3-4	SW 78-44-19	19.90M	CALLE 20°
4-1	NW 10-59-55	18.30M	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 2003, A FOJAS NÚMERO 32-A (TREINTA Y DOS-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:15 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 05 DE JUNIO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Calle Allende y Dr. Brondo s/n

PROFR. JESÚS PÉREZ CARPIO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA YOLANDA HERNANDEZ ALMEIDA

437-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 DE ABRIL DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PERLA ARELY HERNANDEZ GUTIERREZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-14 Lote: 25 de la Colonia: Aeropuerto** de la de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	AV. 5 DE MAYO
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:40 horas del día 06 de Abril del 2026. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1738.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal

Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

PERLA ARELY HERNANDEZ GUTIERREZ

445-60-62

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 DE MAYO DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARCO ANTONIO JUAREZ ORTEGA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27 Lote: 22 de la colonia TECNOLÓGICO** de la de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 21
- Sur	20.00Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 31 Y 32
- Este	11.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 23
- Oeste	11.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:31 horas del día 05 de mayo del 2026. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1737.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

MARCO ANTONIO JUAREZ ORTEGA

444-60-62



Edictos de Notificación

Irving Fernando Ledezma Márquez.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente al rubro indicado, relativo al **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA)** promovido por **MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO**, se dictó un auto que a la letra dice:

"Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este juzgado el día quince de abril de dos mil veintiséis suscrito por la licenciada Ana Citlalli Saucedo Bencomo, autorizada por la promovente, como lo solicita, y a fin de estar en aptitud de continuar la secuela procesal, se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de Irving Fernando Ledezma Márquez.

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de Irving Fernando Ledezma Márquez. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de Irving Fernando Ledezma Márquez, con fecha de nacimiento del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Irving Fernando Ledezma Márquez por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de Irving Fernando Ledezma Márquez. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Oficios que quedan a disposición de la parte interesada a fin de hacerlo llegar a su destinatario."

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 27 de abril del 2026
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO

256-38-42-46-50-54-58-62

-0-



Edictos de notificación

Arnulfo Quezada Cera.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **252/2026**, relativo al **Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia)**, promovido por **Cristina Fierro Sinaloa**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a quince de abril de dos mil veintiséis.

Agréguese el escrito, anexos y copias de traslado, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día ocho de abril de la presente anualidad, y recibidos en este Juzgado el día hábil siguiente; suscrito por Cristina Fierro Sinaloa, por lo que fórmese expediente 252/2026 y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Arnulfo Quezada Cera, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Y toda vez que la promovente manifiesta que Arnulfo Quezada Cera, tuvo su último domicilio ubicado en calle 82 y ½, entre Halcones y Colibrí, número 432, colonia Esperanza, de esta ciudad, por lo que tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio antes descrito, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Arnulfo Quezada Cera; asimismo, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio ubicado en calle 82 y ½, entre Halcones y Colibrí, número 432, colonia Esperanza, de esta ciudad.

Luego, gírense atentos oficios a:

- Comisión Federal de Electricidad,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento,
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable,
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado,
- Instituto Nacional Electoral,
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua,

A fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Arnulfo Quezada Cera, quien nació el treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en el municipio de Carichí, Chihuahua y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado, de conformidad con el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por otra parte, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Arnulfo Quezada Cera, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Arnulfo Quezada Cera, con excepción de su acta de nacimiento, acta de matrimonio con Cristina Fierro Sinaloa, así como de las actas de nacimiento de sus hijas Marisol y Cristina de apellidos Quezada Fierro, y de ser así, remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Arnulfo Quezada Cera.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora

exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueran requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Arnulfo Quezada Cera**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento **oficio** a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto y en los términos antes señalados, los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Por último, se previene a la promovente, a fin de que proporcione el domicilio de Cristina y Marisol de apellidos Quezada Fierro, a fin de que este tribunal este en posibilidad de hacerles saber el trámite de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que tienen la finalidad de declarar la ausencia de **Arnulfo Quezada Cera**.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Domicilio y Autorizaciones.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **calle séptima y Republica de Guatemala, sin número, de la colonia agrícola San Antonio, de esta ciudad**; de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares.

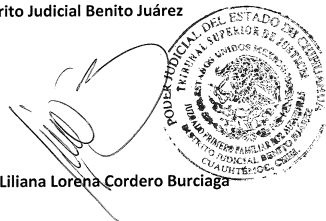
De igual manera, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del citado precepto legal a los licenciados **Orlando Manuel Moreno Valdez, Jahaziel López Pacheco, Yahaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez, Ileana Fernanda Márquez Arredondo, Rebeca Moreno González y Ana Citlalli Saucedo Bencomo**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en el sistema digital que para tales efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con fundamento en los artículos 58, 59, 206 y 216 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los licenciados **Manuel Francisco Terrazas Baca y Liliana Lorena Cordero Burciaga**, Secretarios Judiciales de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley."

Atentamente
Cauhtémoc, Chihuahua, a 30 de abril del 2025
Secretaría Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Liliana Lorena Cordero Burciaga



CRISTINA FIERRO SINALOA

290-42-46-50-54-58-62-66

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

OFICIO NÚMERO 465/2026. CFE.
SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.
OFICIO NÚMERO 466/2026. TELÉFONOS DE
MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE
CAPITAL VARIABLE.
OFICIO NÚMERO 467/2026. SECRETARÍA DE
HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO.
OFICIO NÚMERO 468/2026. INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL (INE)

EXPEDIENTE NÚMERO 43/26.

P R E S E N T E.

EN EL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 43/26, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR ABEL ORTEGA RIVAS; SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Por recibido a las diez horas con veintiocho minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **ABEL ORTEGA RIVAS**, por sus propios derechos.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición** de **ONORIO ORTEGA FRANCO**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Toda vez que se desprende que **ONORIO ORTEGA FRANCO**, tuvo su último domicilio conocido en Arroyo Amplio, municipio de Madera, Chihuahua, **gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se constituyan en dicho domicilio en búsqueda de **ONORIO ORTEGA FRANCO** y, en su caso, le notifiquen el presente trámite.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **ONORIO ORTEGA FRANCO**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio** con los insertos necesarios al **Periódico Oficial Del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público. Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría De Hacienda** y al **Registro Público De La Propiedad De Este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de **tres días**, se sirva informar si **ONORIO ORTEGA FRANCO**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **ABEL ORTEGA RIVAS** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **ONORIO ORTEGA FRANCO**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director Del Registro Civil Del Estado, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **ONORIO ORTEGA FRANCO** y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírense atentos oficios** a la **Comisión Estatal De Derechos**

Humanos, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de **ONORIO ORTEGA FRANCO**.

De igual manera, **gírense** atentos **oficios** al **CFE Suministrador De Servicios Básicos; Teléfonos De México, Sociedad Anónima Bursátil De Capital Variable;** a la **Secretaría De Hacienda De Gobierno Del Estado y al Instituto Nacional Electoral**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **ONORIO ORTEGA FRANCO**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la ciudad de Madera, Chihuahua y Clave Única de Registro de Población **OEF059123HCHRRN03**.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares. Por último, manifiesta la promovente que el presunto ausente al momento de su desaparición es su padre. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurrencia sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Prevégasele para que, dentro del término de tres días, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, de lo contrario, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.

Se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los Licenciados **DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, JAHAZIEL LÓPEZ PACHECO, ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO Y ANA CITLALLI SAUCEDO BENCOMO**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace del conocimiento de los autorizados con las más amplias facultades del citado Código de procedimientos Familiares que tienen responsabilidad indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que, de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de

traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO**, Jueza Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS**, Secretario Judicial que da fe. **DOY FE.**"

ATENTAMENTE.
CD. GUERRERO, CHIH., A 18 DE MARZO DE 2026.

LICENCIADA MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO.
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

Lrse.-

C.c. p.- Expediente.

C.c.p.- Archivo.

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO. CARRETERA GUERRERO-MADERA KM. 3. C.P. 31680. CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA. 614-1800-700 EXT. 70897 y 70898.

ABEL ORTEGA RIVAS

255-38-42-46-50-54-58-62

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar .7230

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** .0950

Anexo, por cada página .0112

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

**Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar** .5277

Valor UMA 117.31
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

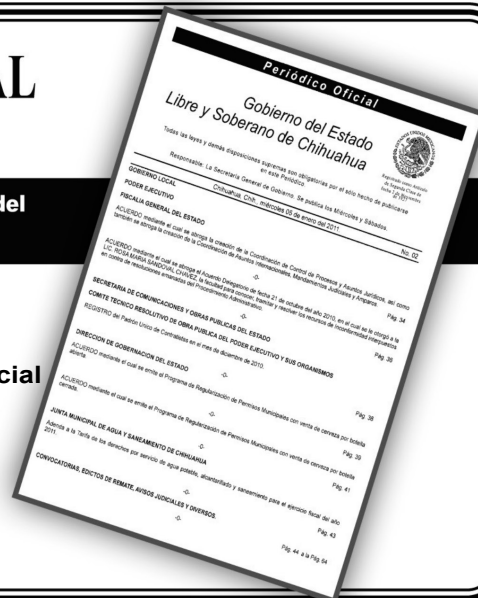
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>